

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Juicio de Amparo 12/2005, promovido por Banca Serfín, Sociedad Anónima, contra actos del Juez Quinto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, por acuerdo de veintiuno de octubre de dos mil cinco, se ordenó: por ignorarse el domicilio de la tercera perjudicada Constructora Esgon, Sociedad Anónima de Capital Variable, se emplace a juicio mediante edictos. Se señalaron las once horas del nueve de noviembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de Ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

**Lic. Eva María Ramírez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 221508)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Amparo 257/2005, promovido por Ana Gabriela Espinoza Jiménez, contra actos del juez y secretario de acuerdos adscritos al Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por acuerdo de ocho de noviembre de dos mil cinco, se ordenó: Se han agotado las instancias posibles para localizar a la tercera perjudicada María Teresa Navarro Castellanos de Chapa, con fundamento en lo previsto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso precepto 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de materia, se ordena emplazarla mediante edictos; quedan copias de ley a disposición en este Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los once de noviembre de dos mil cinco. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Judith Hernández Romero**

Rúbrica.

**(R.- 221590)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Segunda Sala Civil**

**Estado Libre y Soberano de Puebla****EDICTO**

Al C. Representante legal de la Sociedad de Pequeños Propietarios de la Exhacienda de Xalpatlaco y Ernesto Pérez Juárez, terceros perjudicados.

Disposición Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla Toca 824/2005, se ordena emplazar a los terceros perjudicados para que se presenten ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a deducir sus derechos respecto al juicio reivindicatorio promovido por Marco y/o Marcos Antonio Montagner Valdés en contra de Eutiquia Flores Galeana y otros en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco Puebla expediente número 660/2002.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación del país y en el Diario Oficial de la Federación.

H. Puebla de Z., Pue., a 14 de noviembre de 2005.

El Diligenciarario Par

**Lic. Enrique Silva Pablo**

Rúbrica.

(R.- 222096)

**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Sexta Sala Civil

Toca 2404/2005

**EDICTO**

Se notifica a: Giovanni Fernández Gayosso y Carlos Daniel Fernández Lurie.

Que en los autos del toca arriba anotado del juicio ordinario mercantil, seguido por Snap-On/Sun de México, S.A. de C.V., en contra de Giovanni Fernández Gayosso y Carlos Daniel Fernández Curie, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

**Lic. Antígona Cuanaló Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 222205)

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco****EDICTO**

A: Abraham Garza Ayala.

En el Juicio de Amparo 915/2005-II, promovido por Guillermo González Méndez, a través de su apoderado general judicial Octavio Temístocles Acosta, contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Abraham Garza Ayala, por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

\*Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 11 de noviembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. María Esther Ponce Arroyo**

Rúbrica.

(R.- 222171)

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial del Estado****Juzgado Tercero del Ramo Civil**

**San Luis Potosí, S.L.P.**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

Auto dictado Juicio Ejecutivo Mercantil número 864/2004 promovido por Angel Gerardo Santillán Díaz de León, en contra de César Iván Salazar Verástegui, ordena sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en este juicio, misma que tendrá lugar en local de este Juzgado a las 8:30 del 10 diez de enero de 2006 dos mil seis, lo siguiente:

Lote de terreno y casa en él construida ubicada en calle Vallejo número 436, comprendida en el Cuartel Décimo, manzana séptima de esta ciudad, con superficie 130.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: Norte.- 20.00 metros con propiedad particular; Sur.- 20.00 metros con Tomasa Rojas; Oriente.- 6.50 metros con calle Vallejo; Poniente.- 6.50 metros con María Almaguer. En 475,565.74 (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.) precio fijado por peritos, no admitiéndose postura que no cubra la legal, se convocan postores.

Para publicarse por tres veces, dentro de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación".

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de noviembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Tercero del Ramo Civil

**Lic. Mónica Kemp Zamudio**

Rúbrica.

**(R.- 222216)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro**  
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

José Luis Rodríguez Bazán.

Presente.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 794/2005-I, promovido por Antonia González Herrera o Antonia González Herrera de Rodríguez, contra actos de la Secretaría de la Función Pública, con residencia en México, Distrito Federal, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que, en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aun aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demandas de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las diez horas del veintidós de diciembre de dos mil cinco, está prevista la audiencia constitucional.

Querétaro, Qro., a 23 de noviembre de 2005.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

**Lic. María de Lourdes Sánchez Durán**

Rúbrica.

**(R.- 222924)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

Tercero perjudicado: José Emir Odiardi Puron.

En los autos del Juicio de Amparo 521/2005-IV, promovido por Jorge Ernesto Arroyo Aguilera, en su carácter de apoderado legal de Ernesto Cruz Valdez, contra actos del Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario notificador de su adscripción, se reclama: todo lo actuado dentro de los autos del expediente número 1075/96 promovido por Paredes Herrera Estela y Valentín Mosqueira Ríos en contra de Luciana Martínez Montañón, José Emir Odiardi Puron y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, así como la ejecución de la sentencia definitiva dictada en dicho procedimiento por medio de la cual manifiesta el quejoso se le pretende lanzar del bien inmueble ubicado en Presidente número 143, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado José Emir Odiardi Puron, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de nueve de septiembre del dos mil cinco, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2005.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Salvador Damián González**

Rúbrica.

**(R.- 221258)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**

**EDICTO**

A: Oscar García Medina (tercero perjudicado).

En acuerdo de tres de noviembre de dos mil cinco, dictado en los autos del expediente principal del Juicio de Amparo número 908/2005, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Martha Patricia Cuevas Ayala, contra actos del Presidente de la República y otra autoridad, en el que señala como actos reclamados el consistentes en: "El decreto expropiatorio de treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, publicado el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual quedó afectado el predio que poseo que es el lote ocho de la manzana uno del lugar denominado San José Vista Hermosa Sur, ejido de San Andrés Cholula, Puebla, hoy número oficial 91 de la prolongación Calle 25 de la colonia Concepción las Lajas del municipio antes referido". Se señaló a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Monitor"; deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que corresponda, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrado de este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las diez horas con veinte minutos del dieciocho de noviembre de dos mil cinco. Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 8 de noviembre de 2005.

El Actuario Judicial Adscrito

**Lic. Octavio Zafra Jarquín**

Rúbrica.

**(R.- 221371)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Alejandro Rosales Carmona.

En los autos del Juicio de Amparo número 1474/2005-6, promovido por Embotelladora Metropolitana, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los siguientes periódicos, la Jornada, el Universal, Diario Monitor, el Financiero, el Heraldo de México y el Reforma, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 27 de octubre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Leticia Durán Góngora**

Rúbrica.

**(R.- 221490)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Tercero del Ramo Civil**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**

**EDICTO**

Auto dictado juicio ejecutivo mercantil, expediente número 84/2005, que promueve el Lic. Agustín Castillo Guevara, en su carácter de endosatario en procuración de Jorge Fernández Galán Palau, en su carácter de endosatario en procuración de Jorge Fernández Galán Palau, en contra de Distribuidora de Medicamentos Rivera, S.A. de C.V., por conducto de quien legalmente la represente, María Amparo Ruiz Ramos y José Luis Rivera Méndez, ordena sacar a remate en primera almoneda, los dos inmuebles embargados en el presente juicio, mismo que se verificará en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de diciembre del año 2005 dos mil cinco:

El primero, casa ubicada en la Calle de Comonfort número 1315, Fraccionamiento Alamitos de esta Ciudad, con una superficie de 401.25 metros cuadrados y que mide y linda: al Norte.- 36.00 treinta y seis metros, y linda con Calle de Comonfort, al Sur.- 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote 106, propiedad de Emma Zárate Castro y Guillermina Escobedo Torres. Al Oriente.- 15.00 quince metros, con lote número 105 propiedad de la señora María Linda viuda de Terrones. Al Poniente.- 23.00 veintitrés metros con lote número 107 "A" y "B", propiedad de los señores Juana Lao de Lee y Domingo Barrón Avila en la cantidad de 1'772,000.00 (un millón setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). El segundo, casa ubicada en Calle de Zenón Fernández número 1065, del Fraccionamiento Jardines del Estadio de esta Ciudad, con una superficie de 236.70 metros cuadrados y que mide y linda: al Norte: 9.00 nueve metros, con Calle de Zenón Fernández. Al Sur: 9.00 nueve metros, con resto de lote número 8 y parte del lote número 7. Al Oriente: 26.30 veintiséis metros con treinta centímetros, con propiedad particular; al Poniente: 26.30 veintiséis metros con treinta centímetros, con lote 16 con la cantidad de \$1'233,500.00 (un millón doscientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Precio fijado por los peritos, no admitiéndose postura que no cubra la legal, se convocan postores.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en: Diario Oficial de la Federación.

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de noviembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil

**Lic. Alexandra Inés González Oseguera**

Rúbrica.

**(R.- 222242)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO**

Tercero perjudicado:

Fernando Arturo Valladares González.

Con fecha dos de julio del año dos mil cuatro, Guillermo Rodríguez González, presentó demanda de amparo en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, remitida por razón de turno al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan:

Autoridades responsables:

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Secretario Cuarto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Actuario Ejecutor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Acto Reclamado:

"Actuar para dar cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2003, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, conforme al expediente laboral número 287/2003, esto conforme a los datos proporcionados por el Actuario Ejecutor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, licenciado Francisco Hernández Guzmán, se pretendió el día 29 de junio del año en curso, siendo aproximadamente las 17:00 cinco de la tarde, dar cumplimiento a un acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2003, para el efecto de dar posesión a los trabajadores dense Cohue Novelo, Jesús Maldonado García, Diego Morales García y Analicia Villanueva González de unos terrenos según los folios números 72414 y 72415, con base en la escritura 18,770 expedida por el Notario Público número 19 de Acapulco, licenciado Robespier Roble Hurtado."

Señaló como tercero perjudicado a Fernando Arturo Valladares González sin que fuera posible emplazarlo en el domicilio que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a Fernando Arturo Valladares González, que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco, a deducir lo que a su interés convenga dentro del Juicio de Garantías número 1428/2004-IV, haciéndole saber que quedan a su disposición en este juzgado copias de la demanda que originó el presente asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excelsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal así como en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del día treinta de diciembre del año mil cinco.

Acapulco, Gro., a 4 de noviembre de 2005.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Jacinto Ramos Castillejos**

Rúbrica.

**(R.- 222180)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de Jalisco**  
**Consejo General**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Séptimo de lo Mercantil**  
**EDICTO**

En autos del Juicio de Tramitación Especial, expediente 69/2005, promovido por Francisco Beckmann Vidal, Teresa Olivia González Salazar de Beckmann, María Teresa Beckmann González y Francisco Beckmann González, en la resolución de fecha 15 quince de julio del año 2005, pronunciada por este Juzgado, se ordenó publicar lo siguiente a efecto de que personas interesadas sean debidamente notificadas y en su caso efectúen lo que en derecho corresponda dentro del término de 60 días contados a partir de la publicación del decreto de conformidad al artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**PROPOSICIONES:**

**Primera.-** La personalidad de la parte actora, la vía elegida y la competencia de este Tribunal, fueron presupuestos procesales justificados en actuaciones.-

**Segunda.-** La parte promovente Francisco Beckmann Vidal, Teresa Olivia González Salazar de Beckmann, María Teresa Beckmann González y Francisco Beckmann González, a través de su Apoderado General Judicial Emilio Eduardo González Martínez, acreditó la presunción grave del extravío de los títulos valor (acciones) descritos en la presente resolución, mientras que la sociedad denominada Inmobiliaria Abedules, S.A. de C.V., por conducto de su Administrador General único Gabriela de la Rocha Muñiz, argumento que no existe oposición de su Representada en relación a la solicitud de cancelación y reposición de los títulos valor presentada por los promoventes, consecuentemente.-

**Tercera.-** Por lo expresado, fundado y motivado en el IV considerando de esta resolución, ha lugar a decretar la cancelación y reposición de los títulos valor denominados acciones descritas en la presente resolución, suscritas a favor de Francisco Beckmann Vidal, Teresa Olivia González Salazar de Beckmann, María Teresa Beckmann González y Francisco Beckmann González, por la sociedad denominada Inmobiliaria Abedules, S.A. de C.V.-

**Cuarta.-** Se ordena la publicación del decreto de cancelación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que las personas interesadas sean debidamente notificadas y, en su caso, efectúen lo que a su derecho corresponda dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la publicación del decreto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**Quinta.-** En el caso de no existir oposición de persona alguna que demuestre su legítimo interés, dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la publicación del decreto, se ordena a la sociedad Inmobiliaria Abedules, S.A. de C.V., reponer y restituir los títulos valor denominados acciones descritas en la presente resolución a favor de Francisco Beckmann Vidal, Teresa Olivia González Salazar de Beckmann, María Teresa Beckmann González y Francisco Beckmann González.

**Nombre del accionista.-** Lic. Francisco Beckmann Vidal.

Título 1/6 valor nominal del título \$20 000 000.00.

Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.

Ampara dos acciones serie A Fundador. Liberada.- Nominativas.

Número total de acciones.- 10.

Importe del capital social.- \$100 000 000.00.

Fecha de emisión.- octubre 26 de 1992.

Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

**Nombre del accionista.-** Lic. Francisco Beckmann González.

Título 6/6 valor nominal del título \$10 000 000.00.

Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.

Ampara una acción serie A Fundador. Liberada. Nominativas.

Número de total de acciones.- 10.

Importe de capital social.- \$100 000 000.00.

Fecha de emisión.- octubre 26 de 1992.

Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

**Nombre del accionista.-** Teresa Olivia González Salazar de Beckmann.

Título 2/6 valor nominal del título \$20 000 000.00.

Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.

Ampara dos acciones Serie A Fundador. Liberada.- Nominativas.

Número total de acciones.- 10.

Importe del capital social.- \$100 000 000.00.

Fecha de emisión.- octubre 26 de 1992.

Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

**Nombre del accionista.-** María Teresa Beckmann González.

Título 5/6 valor nominal del título \$10 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara una acción serie A Fundador. Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 10.  
Importe del capital social.- \$100 000 000.00.  
Fecha de emisión.- octubre 26 de 1992.  
Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

De la misma manera se ha justificado que con fecha 18 dieciocho de diciembre de 1992 mil novecientos noventa y dos la sociedad en comento, dado el aumento del capital social aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, se expidieron las siguientes acciones a favor de los promoventes:

**Nombre del accionista.-** Lic. Francisco Beckmann Vidal.

Título 2/5 valor nominal del título \$450 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara cuarenta y cinco acciones serie B. Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 235.  
Importe de capital social.- \$2 350 000.00.  
Fecha de emisión.- diciembre 18 de 1992.  
Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

**Nombre del accionista.-** Lic. Francisco Beckmann González.

Título 5/5 valor nominal del título \$220 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara veintidós acciones serie B Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 235.  
Importe del capital social.- \$2 350 000.00.  
Fecha de emisión.- diciembre 18 de 1992.

Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

**Nombre del accionista.-** Teresa Olivia González Salazar de Beckmann.

Título 3/5 valor nominal del título 450 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara cuarenta y cinco acciones serie B Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 235.  
Importe del capital social.- \$2 350 000.00.  
Fecha de emisión.- diciembre 18 de 1992.

Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

**Nombre del accionista.-** María Teresa Beckmann González.

Título 4/5 valor nominal del título \$230 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara veintitrés acciones serie B Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 235.  
Importe del capital social.- \$2 350 000.00.  
Fecha de emisión.- diciembre 18 de 1992.

Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

Asimismo se acreditó que con fecha 21 veintiuno de diciembre del año 1992 mil novecientos noventa y dos, la sociedad Inmobiliaria Abedules, S.A. de C.V., dado el aumento de su capital social aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, expidió las siguientes acciones:

**Nombre del accionista.-** Lic. Francisco Beckmann Vidal.

Título 2/5 valor nominal del título \$50 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara cinco acciones serie B. Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 260.  
Importe del capital social.- \$2 600 000.00.  
Fecha de emisión.- diciembre 21 de 1992.

Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

**Nombre del accionista.-** Lic. Francisco Beckmann González.

Título 5/5 valor nominal del título \$30 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara tres acciones serie B Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 260.  
Importe del capital social.- \$2 600 000.00.  
Fecha de emisión.- diciembre 21 de 1992.

Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

**Nombre del accionista.-** Teresa Olivia González Salazar de Beckmann.

Título 3/5 valor nominal del título \$50 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara cinco acciones serie B Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 260.  
Importe del capital social.- \$2 600 000.00.  
Fecha de emisión.- diciembre 21 de 1992.  
Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.  
**Nombre del accionista.-** María Teresa Beckmann González  
Título 4/5 valor nominal del título \$20 000 000.00.  
Valor nominal de cada acción \$10 000 000.00.  
Ampara dos acciones serie B Liberada.- Nominativas.  
Número total de acciones.- 260.  
Importe del capital social.- \$2 600 000.00.  
Fecha de emisión.- diciembre 21 de 1992.  
Domicilio.- Bogotá número 2923 fraccionamiento Providencia.

La resolución pronunciada se clasifica como sentencia interlocutoria, no se trata de compromiso arbitral, ni existe convenio por el que las partes hubieren fijado procedimiento especial, y no es menester notificar personalmente a los interesados en base a lo que previenen en lo conducente los numerales 1054, 1068, 1069, 1077 y demás relativos del Código de Comercio.-

Notifíquese.-

Así lo resolvió y firmó el Juez Juan José Arévalo Vega, del Juzgado Séptimo de lo Mercantil, actuando con su Secretario de Acuerdos Licenciado Norma Cristina Robledo Saldaña, quien autoriza y da fe.

Para publicarse edicto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 7 de octubre de 2005.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Norma Cristina Robledo Saldaña**

Rúbrica.

(R.- 222861)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**

**EDICTO**

Gasoplus de México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos de las diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente 245/2005, que se tramitan ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, promovidas por Pemex Exploración y Producción, solicita se notifique a la destinataria de las presentes diligencias Gasoplus de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, que derivado del incumplimiento a las obligaciones que a su cargo se contienen en el contrato número 414702801 de diecinueve de marzo del dos mil dos en que incurrió, se ubicó en las causales de rescisión marcadas con los numerales 2, 3, 4 y 13 de la cláusula décima sexta del contrato antes citado, razón por la cual, una vez tramitado que fue el procedimiento de rescisión pactado por las partes en la cláusula, décima séptima del contrato, Pemex Exploración y Producción, ha determinado dar por rescindido el contrato antes señalado por causas únicamente imputables a la contratista, en términos del oficio número 236-70000-72000-RM-570/2005 de trece de octubre del año en curso, que en original se acompaña. Por auto de veintiuno de noviembre de dos mil cinco, se admitieron a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria de que se trata y se ordenó notificarle por edictos a Gasoplus de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se publicarán por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico La Jornada. Quedan a su disposición en la secretaria del Juzgado las copias de traslado de las diligencias de jurisdicción voluntaria y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raúl Aurelio Servín García**

Rúbrica.

(R.- 222925)

---

**AVISOS GENERALES**

---

**ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACION)**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En virtud de no haber existido quórum legal en la Asamblea de accionistas cuya primera convocatoria fue publicada el 8 de noviembre del año 2005, con fundamento en lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos 183, 186, 191 y la fracción III del artículo 247, todos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los accionistas de la empresa Encajes Mexicanos, S.A. de C.V. (la "sociedad"), a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la "asamblea"), tendiente a discutir, desahogar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**I.** Informe del liquidador sobre la marcha de la sociedad en el proceso de liquidación, así como de las políticas que ha seguido el liquidador durante este proceso.

**II.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del balance final de la liquidación elaborado por el Liquidador, que corresponde a los estados financieros auditados de la sociedad por el ejercicio 2004, así como la aprobación de dichos estados financieros auditados.

**III.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto para la constitución de un fondo de reserva necesario para hacer frente a los gastos finales de la liquidación.

**IV.** Renuncia del Comisario de la Sociedad y formalización de la extinción del Comité de Vigilancia.

**V.** Designación de delegados especiales que den cumplimiento y ejecuten las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

La Asamblea se celebrará el próximo día 23 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas en el domicilio ubicado en la Calle 3 número 3, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tendrán derecho a asistir y participar en la Asamblea, los titulares de las acciones que aparezcan inscritos en el libro de registro de acciones que lleve la sociedad, en forma directa o a través de representante o representantes, mismos que deberán exhibir poderes generales, especiales o simples cartas poderes.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al liquidador de la sociedad, vía telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la asamblea y votar las acciones depositadas.

En caso de no haber quórum legal en segunda convocatoria, se celebrará la Asamblea en tercera convocatoria en términos de los estatutos sociales.

Atentamente

México, D.F., a 8 de diciembre de 2005.

Liquidador de la Sociedad

**C.P. Marco Antonio Illescas Alonso**

Rúbrica.

**(R.- 222938)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**  
**Area de Responsabilidades**  
**Expediente 0076/2005**  
**Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.- 3276/2005**

**Asunto:** Notificación por edictos.

Euro Estudios, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 Letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 77 y 78 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, declaró falsamente mediante escrito de fecha primero de abril de dos mil cuatro, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la invitación a cuando menos tres personas número DRZIV/P/IC3/04/04, relativa a la inspección preliminar de 47 estructuras de puentes y pasos a desnivel ubicados entre los kilómetros 312+668 al 349+820 autopista Cuernavaca-Acapulco, llevada a cabo en las oficinas de la Delegación Regional IV-Zona Centro-Sur de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ya que se tiene conocimiento sobre incumplimientos en los pagos del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2002, omiso en el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo y retención de salarios de octubre, noviembre y diciembre de 2003, así como enero y febrero de 2004, crédito fiscal firme no garantizado con fecha 24 de junio de 2003, derivado de una multa impuesta por incumplimiento o extemporaneidad a requerimiento pagado el 11 de noviembre de 2004, con lo cual presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que la ubicaría en el supuesto de los artículos 77 y 78, de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Área de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa código postal 62120, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que acredite su representación y documento con el que acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta unidad administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón, lo anterior con fundamento en los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. En caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 25 de noviembre de 2005.

El Titular del Área de Responsabilidades

**Lic. José Francisco Rivera Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 222812)

**SERVICIOS CORPORATIVOS SERFIN, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACION  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2005  
(cifras en miles de pesos)

**Activo**

Disponibilidades	\$ 2,073
Otras cuentas por cobrar, neto	
Impuestos por recuperar	<u>57</u>
Total activo	<u>\$ 2,130</u>
Pasivo y capital contable	
Otras cuentas por pagar	
Otras cuentas por pagar	<u>\$ 123</u>
Total pasivo	<u>\$ 123</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	4,615
Capital ganado	
Reservas de capital	42
Resultado de ejercicios anteriores	(2,440)
Exceso en la actualización del capital	82
Resultado neto	<u>(292)</u>
Total capital contable	<u>2,007</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 2,130</u>

México, D.F., a 31 de octubre de 2005.  
Apoderados de Banco Santander Serfin, S.A.  
(Banco Liquidador)

**C.P. Octavio Medina Fraga**

Rúbrica.

**C.P. Enrique Torres Aguirre**

Rúbrica.

**SERVICIOS CORPORATIVOS SERFIN, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS FINAL DE LIQUIDACION**  
**POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**  
**(cifras en miles de pesos)**

	<b>Acumulado</b>
Ingresos	
Productos financieros	—
Ingresos totales	0
Egresos	
Gastos de operación	253
Resultado por posición monetaria	<u>39</u>
Egresos totales	<u>(292)</u>
Margen financiero	(292)
ISR causado	—
Resultado neto	<u>\$ (292)</u>

México, D.F., a 31 de octubre de 2005.  
Apoderados de Banco Santander Serfin, S.A.  
(Banco Liquidador)

**C.P. Octavio Medina Fraga**

Rúbrica.

**C.P. Enrique Torres Aguirre**

Rúbrica.

**(R.- 221120)**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Comisión Nacional del Agua**  
**LICITACION PUBLICA No. CNA-COA-01/2005**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Estatal en Coahuila, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de bienes muebles mediante licitación pública número CNA-COA-01/2005, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de venta
Unico	31 vehículos no útiles de los cuales un remolque plataforma se dictamina como desecho ferroso vehicular con un peso Aprox. de 60 kgs, 440 bienes instrumentales diversos no útiles, 50 bienes instrumentales de equipo de cómputo no útiles y 1,750 kgs Aprox. de bienes de consumo dictaminados como desecho de llantas completas usadas	\$228,506.58

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Estatal en Coahuila, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Estatal en Coahuila, ubicada en carretera Central kilómetro 7.5 en Saltillo, Coahuila, y teléfono (01)-844-4-13-03-59, extensiones 201 y 202 en días hábiles, y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en avenida Insurgentes Sur 2416, 1er. piso, Delegación Coyoacán, México, D.F., teléfono (55) 51-74-40-00, extensiones 4264 y 4257, en días hábiles, del 8 al 21 de diciembre de 2005, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 8 al 21 de diciembre de 2005, de 10:00 a 14:00 horas, en el almacén general de la Gerencia Estatal en Coahuila, ubicado en Periférico Luis Echeverría kilómetro 2.5, colonia Satélite Norte en Saltillo, Coahuila, teléfono(01) 844-4-13-03-59, extensiones 201 y 202, previa presentación de las bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 22 de diciembre de 2005, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Estatal en Coahuila, ubicada en carretera Central kilómetro 7.5, en Saltillo, Coahuila, en el teléfono (01) 844-4-13-03-59, extensiones 201 y 202, el día 22 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coah., a 6 de diciembre de 2005.

El Gerente Estatal

**Ing. Roberto F. Schuldes Dávila**

Rúbrica.

**(R.- 222932)**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**Centro SCT Sinaloa**

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT.-645-001/2005

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Sinaloa, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132 y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número SCT.-645-001/2005 para la enajenación de:

Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
Buque Escuela B.M. "Náuticas México", es un buque de carga blanca, granel y contenedores, fue construido en el año de 1981 en el astillero de Merwede, V/H Van Vlet & Cía., en Holanda, fue clasificado por Lloyd's Register of Shipping como +100A1 +LMC UMS, bajo el número de casco 628 con un desplazamiento de 18951 toneladas y de una eslora total de 150.50 metros, propulsado por un motor diesel marino Sulzer, tipo 6RND68M de una potencia máxima de 10800 B.H.P. a 137 R.P.M. y una velocidad de crucero de 18 nudos	1	Pza.	9'937,200.00 USDLS.

Las bases para la presente licitación tendrán un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previa identificación de los interesados, en el Departamento de Ingresos del Centro SCT Sinaloa, sito en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, del día 8 al 21 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

El bien se encuentra en el muelle del Puerto de Topolobampo, Ahome, Sinaloa, México, en donde se podrá verificar del día 8 al 21 de diciembre del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La inscripción de participantes, el acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo de este concurso se celebrarán el día 23 de diciembre de 2005, a las 9:00, 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, sita en la dirección indicada anteriormente.

En caso de declararse desierto este acto, se llevará a cabo el procedimiento de subasta de acuerdo al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la norma trigésima cuarta y trigésima quinta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para licitación y un 10% menos para la segunda almoneda conforme al artículo antes citado.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución nacional bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta.

La persona física o moral a quien conforme al fallo emitido se adjudique el bien señalado, deberá retirarlo previo pago, dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Culiacán, Sin., a 8 de diciembre de 2005.

El Director General del Centro SCT Sinaloa

**Ing. Clemente Poon Hung**

Rúbrica.

**(R.- 222814)**

**Secretaría de Turismo  
Subsecretaría de Innovación y Calidad  
Dirección General de Administración**

La Secretaría de Turismo, en cumplimiento a lo que dispone al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles

de la Administración Pública Federal Centralizada, venderá mediante licitación pública número E00021-002-DGA-05, 42 vehículos y 2 motocicletas (lote 1), por lo que se emite la siguiente:

Convocatoria

A las personas físicas o morales que estén interesadas en participar como postores en la licitación pública número E00021-002-DGA-05, para la venta de: vehículos y motocicletas (lote 1); la descripción, valor de venta, garantía y lugar donde podrán verificarse, se detallan a continuación:

Lote	Descripción general	Valor para venta	Garantía 10%	Lugar para verificar los bienes
1	Lote de 42 vehículos de diferentes modelos y 2 motocicletas	\$670,626.65	\$67,063.00	Orizaba No. 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.
La fecha y hora para verificar los bienes será del 8 al 20 de diciembre de 2005, de 9:30 a 14:30 horas				

Las ofertas para esta licitación deberán presentarse por el lote y las propuestas no deberán ser menores al valor para venta señalado en esta convocatoria.

La entrega de las bases y las inscripciones para esta licitación se llevarán a cabo en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la calle de Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., del 8 al 20 de diciembre de 2005 de 9:30 a 14:30 horas.

Las bases no tendrán costo y estarán a su disposición en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Turismo, ubicada en calle de Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta en la página de Internet de esta Secretaría, sita en <http://www.sectur.gob.mx> y a disposición de los interesados a partir del 8 y hasta el 20 de diciembre de 2005.

El acto de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el P.H. del edificio ubicado en la calle de Schiller número 138, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., el día 22 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas.

Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 10% (diez por ciento) del valor para venta fijado por la Sectur. Las garantías deberán constituirse mediante cheque certificado o de caja bancario a favor de la Tesorería de la Federación.

El sobre cerrado que contenga la cédula de ofertas, así como el depósito de garantía y demás documentación solicitada en las bases será recibido en el acto de apertura de ofertas.

En caso de declararse desierto el lote, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación menos un 10% en la segunda almoneda, conforme al procedimiento que se señala en las bases de esta licitación.

El pago del lote deberá cubrirse a más tardar el 26 de diciembre de 2005 antes de las 15:00 horas, con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

El plazo máximo para retirar los bienes por las personas a las que se les adjudiquen éstos, será el día 30 de diciembre de 2005 antes de las 15:00 horas y después de que se dé a conocer el fallo y previo pago.

En caso de no retirar los bienes en la fecha antes establecida, el adquirente pagará a la Secretaría de Turismo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, el costo del servicio de estacionamiento, que será \$25.00 diarios por vehículo.

Podrán participar todos los interesados que cubran los requisitos de las bases.

La venta de los bienes de esta licitación no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente licitación, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. La venta que se realice en contravención a lo dispuesto en este párrafo será nula y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior podrán participar en esta licitación pública.

Atentamente

México, D.F., a 8 de diciembre de 2005.

El Director General de Administración

**Alfonso Becerril Zarco**

Rúbrica.

(R.- 222936)

**Instituto Federal Electoral**

**Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán**

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

No. LPN-IFE-MICH-E-002-2005

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán Federal, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-MICH-E-002-2005, para llevar a cabo la enajenación de mobiliario, equipo diverso y vehículos en un lote único como sigue:

Mobiliario, equipo diverso y vehículos a enajenar

Control No.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario y equipo diverso	1,696	Pieza
2	Automóvil sedán 2 puertas	10	Pieza
3	Camioneta combi	4	Pieza
4	Camioneta pick up	12	Pieza
5	Microbús de pasajeros	1	Pieza
Total de bienes		1,723	
Precio mínimo de venta del lote único		\$421,805.97	

La cual se verificará el día 21 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala sesiones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán, sita en boulevard Rafael García de León número 1545, planta baja, colonia Chapultepec Oriente, código postal 58260, en Morelia, Michoacán.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en boulevard Rafael García de León número 1545, 2o. piso, colonia Chapultepec Oriente, código postal 58260, en Morelia, Michoacán, así como en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, D.F., en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, durante el lapso comprendido del 8 al 20 de diciembre de 2005, de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, y tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en boulevard Rafael García de León número 1545, planta baja, colonia Chapultepec Oriente, código postal 58260, en Morelia, Michoacán, el día 21 de diciembre de 2005, de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán, el día 21 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar a más tardar a los diez días hábiles a partir de la expedición de la respectiva orden de entrega.

Garantía

Los participantes deberán presentar una garantía por el 10% del precio mínimo de venta del lote único a enajenar, mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases, podrán asistir dos personas en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes a partir del día 8 y hasta el 20 de diciembre de 2005, en la dirección que se anota en las bases.

Atentamente

Morelia, Mich., a 8 de diciembre de 2005.

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Michoacán

**Lic. Martín Martínez Cortázar**

Rúbrica.

(R.- 222935)

**GRUPO DERMET, S.A. DE C.V.**

INNOVACION EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el día 30 de noviembre de 2005, por las empresas Grupo Dermet, S.A. de C.V. (Grupo Dermet) e Innovación en Servicios, S.A. de C.V. (Innovación) se acordó que Grupo Dermet, con el carácter de sociedad fusionante y que seguirá operando legalmente, se fusione con Innovación, la que tendrán el carácter de sociedad fusionada y que desaparecerá legalmente, con motivo de la fusión. En consecuencia, en dichas asambleas fueron adoptados también los siguientes acuerdos:

1.- La fusión de Grupo Dermet, como sociedad fusionante, con Innovación, como sociedad fusionada, se lleva a cabo con base en los balances generales de dichas sociedades al 31 de octubre de 2005.

2.- Grupo Dermet acepta y adquiere, la totalidad de los activos y pasivos de Innovación.

3.- Grupo Dermet, como consecuencia de la fusión y de la aceptación de la totalidad de los activos y pasivos de Innovación, aumenta su capital social en su parte variable, en la cantidad de \$100,000.00 M.N., mediante la emisión de 100,000 acciones serie "B" nominativas, ordinarias y con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una, mismas que se canjearán a los accionistas de Innovación, proporcionalmente a su participación accionaria y contra entrega de los títulos representativos de las acciones que integran el capital social de Innovación.

4.- Grupo Dermet como consecuencia de la fusión y de la aceptación de la totalidad de los activos y pasivos de Innovación, se subroga en todos sus derechos y garantías de privilegios, derivadas de los contratos, negociaciones y operaciones en las que figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, asumiendo igualmente, todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo, obligándose a cumplir con ellas en sus términos.

5.- La fusión tendrá efecto entre las partes el día 30 de noviembre de 2005 y frente a terceros tres meses después de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la fusionante y fusionada respectivamente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y los balances generales de Grupo Dermet e Innovación, al 31 de octubre de 2005.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.

Delegado Especial de las Asambleas

**C.P. Hernán Mendoza Guzmán**

Rúbrica.

**GRUPO DERMET, S.A. DE C.V.,**  
**INNOVACION EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**  
**(cifras en miles de pesos)**

	<b>Innovación en Servicios</b>	<b>Grupo Dermet</b>	<b>Balance fusión</b>
<b>Activo</b>			
Efectivo e inversiones en valores	3	14,872	14,875
Clientes	-	280,122	280,122
Deudores diversos	-	31,748	31,748
Impuestos por recuperar	181	8,764	8,945
Inventarios	-	151,286	151,286
Total circulante	184	486,792	486,976
Impuesto Sobre la Renta diferido	232	7,062	7,294
Inversiones en acciones	-	147,065	147,065
Activo fijo (neto)	-	9,043	9,043
Otros activos	-	26,359	26,359
Total activo	416	676,321	676,737
<b>Pasivo</b>			
Préstamos bancarios a corto plazo	-	21,124	21,124
Documentos por pagar	-	14,820	14,820
Proveedores	-	381,040	381,040

Acreedores diversos	-	38,410	38,410
Impuestos por pagar	1	6,239	6,240
Compañías afiliadas	6,933	697	7,630
Total de pasivo circulante	6,934	462,330	469,264
Préstamos bancarios a largo plazo	-	281,633	281,633
Total de pasivo	6,934	743,963	750,897
<b>Capital</b>			
Capital social nominal	100	192,374	192,424
Capital social actualizado	36	152,850	152,936
Reserva legal	12	7,787	7,799
Reserva para adquisición de acción	-	1,164	1,164
Prima por emisión de acciones	-	88,197	88,197
Utilidades acumuladas	(5,920)	77,710	71,790
Pérdida del ejercicio	(874)	(9,698)	(10,572)
Efecto de impuesto diferido	-	(33,815)	(33,815)
Insuficiencia en actualización de capital	128	(544,211)	(544,083)
Total de capital contable	(6,518)	(67,642)	(74,160)
Total de pasivo más capital	416	676,321	676,737

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.

Delegado Especial de las Asambleas

**C.P. Hernán Mendoza Guzmán**

Rúbrica.

(R.- 222895)

---

**CHEMICAL ADDITIVES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Chemical Additives de México, S.A. de C.V. en términos de los artículos 183 de la Ley General de Sociedad Mercantiles y noveno de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, a efectuarse el 27 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en avenida Añil 693, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, código postal 08400, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de validez y legalidad de la Asamblea.
- 2.- Discusión y aprobación, en su caso, sobre la modificación de la fracción IV del artículo noveno de los estatutos sociales.
- 3.- Discusión y aprobación, en su caso, sobre la renuncia o revocación de nombramientos y poderes.
- 4.- Discusión y aprobación, en su caso, sobre el cambio de órgano de administración de la sociedad y de su integración.
- 5.- Asuntos generales.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

**Ing. Juan José Rodríguez Cueto**

Rúbrica.

(R.- 222931)

---

**INMUEBLES INDUSTRIALES JAIME, S.A.**

**AVISO**

En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de agosto de 1994, se acordó disminuir el capital social en la suma de \$1,000.00 mediante reembolso a los accionistas.

México, D.F., a 28 de octubre de 2005.

Administrador Unico

**C.P. Elías Bessudo Madjar**

Rúbrica.

(R.- 221097)

**PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, S.A. DE C.V.**

LOGISTA, S.A. DE C.V.

## AVISO DE FUSION

Por resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el día 30 de noviembre de 2005, por las empresas Productos Químicos Básicos, S.A. de C.V. (Proquiba) y Logista, S.A. de C.V. (Logista) se acordó que Proquiba, con el carácter de sociedad fusionante y que seguirá operando legalmente, se fusione con Logista, las que tendrán el carácter de sociedad fusionada y que desaparecerá legalmente, con motivo de la fusión. En consecuencia, en dichas asambleas fueron adoptados también los siguientes acuerdos:

1.- La fusión de Proquiba, como sociedad fusionante, con Logista, como sociedad fusionada, se lleva a cabo con base en los balances generales de dichas sociedades al 31 de octubre de 2005.

2.- Proquiba acepta y adquiere la totalidad de los activos y pasivos de Logista.

3.- Proquiba, como consecuencia de la fusión y de la aceptación de la totalidad de los activos y pasivos de Logista, aumenta su capital social en su parte variable, en la cantidad de \$100,000.00 M.N., mediante la emisión de 100,000 acciones serie "B" nominativas, ordinarias y con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una, mismas que se canjearán a los accionistas de Logista, proporcionalmente a su participación accionaria y contra entrega de los títulos representativos de las acciones que integran el capital social de Logista.

4.- Proquiba como consecuencia de la fusión y de la aceptación de la totalidad de los activos y pasivos de Logista, se subroga en todos sus derechos y garantías de privilegios, derivadas de los contratos, negociaciones y operaciones en las que figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, asumiendo igualmente, todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo, obligándose a cumplir con ellas en sus términos.

5.- La fusión tendrá efecto entre las partes el día 30 de noviembre de 2005 y frente a terceros tres meses después de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la fusionante y fusionada respectivamente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y los balances generales de Proquiba y Logista, al 31 de octubre de 2005.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.

Delegado Especial de las Asambleas

**C.P. Hernán Mendoza Guzmán**

Rúbrica.

**PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, S.A. DE C.V.**

LOGISTA, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**  
**(cifras en miles de pesos)**

	<b>Productos</b>		<b>Balance fusión</b>
	<b>Químicos Básicos</b>	<b>Logista</b>	
<b>Activo</b>			
Efectivo e inversiones en valores	11	1,124	1,135
Clientes	-	3,117	3,117
Deudores diversos	-	100	100
Impuestos por recuperar	2,364	5,684	8,048
Inventarios	-	378	378
Total circulante	2,375	10,403	12,778
Impuesto Sobre la Renta diferido	3,196	98	3,294
Inversiones en acciones		283	283
Activo fijo (neto)	15,290	353	15,643
Otros activos	-	111	111
Total activo	20,861	11,248	32,109
<b>Pasivo</b>			
Proveedores	-	3,575	3,575
Acreedores diversos	25	717	742
Impuestos por pagar	717	3,738	4,455
Compañías afiliadas	20,581	844	21,425
Total de pasivo circulante	21,323	8,874	30,197
<b>Capital</b>			
Capital social nominal	10,082	100	10,182
Reserva legal	1,425	-	1,425
Utilidades acumuladas	(16,246)	29	(16,217)
Pérdida del ejercicio	(863)	1,380	517
Efecto de impuesto diferido	(11,185)	-	(11,185)
Insuficiencia en actualización de capital	16,325	865	17,190
Total de capital contable	(462)	2,374	1,912
Total de pasivo más capital	20,861	11,248	32,109

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.

Delegado Especial de las Asambleas

**C.P. Hernán Mendoza Guzmán**

Rúbrica.

**(R.- 222896)**